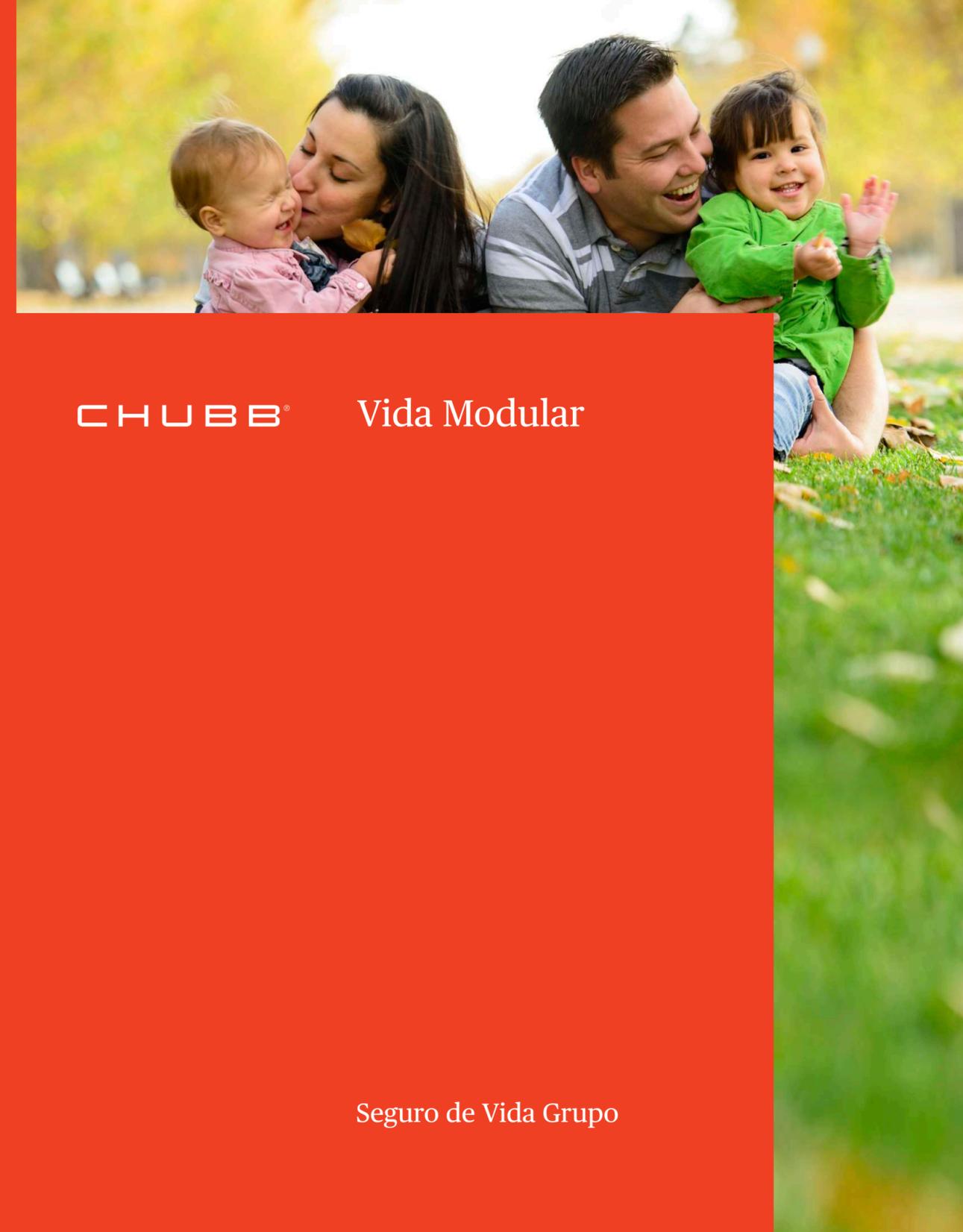




Coberturas flexibles que podrá ajustar de acuerdo con sus necesidades.



CHUBB® Vida Modular

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Chubb. Insured.SM

Este es un resumen informativo. Las coberturas, exclusiones y garantías se encuentran disponibles en las Condiciones Generales de la Póliza.

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO - Chubb Seguros Colombia S.A. Ustáriz & Abogados. Estudio Jurídico Bogotá D.C., Colombia.
Carrera 11A # 96 - 51. Oficina 203 Edificio Oficity. PBX: (571) 6108161 / (571) 6108164 Fax: (571) 6108164 e-mail: defensoriachubb@ustarizabogados.com
Página Web: <https://www.ustarizabogados.com>
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

© 2017 Chubb Group. Productos ofrecidos por una o más de las Compañías del Grupo Chubb. Los productos ofrecidos no se encuentran disponibles en todas las jurisdicciones. Los derechos sobre la marca comercial "Chubb", su logotipo, y demás marcas relacionadas, son de propiedad de Chubb Limited.

Seguro de Vida Grupo

Chubb Vida Modular

Seguro de Vida Grupo

CHUBB®



Chubb Vida Modular es un seguro de vida grupo que protege a sus empleados en esos momentos inesperados, brindándoles la tranquilidad que ellos y sus familias necesitan.

COBERTURAS

Módulo Básico

| Coberturas | Plan 1 | Plan 2 | Plan 3 | Plan 4 | Plan 5 |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| Muerte por Cualquier Causa Incapacidad Total y Permanente | \$20.000.000 | \$30.000.000 | \$50.000.000 | \$80.000.000 | \$150.000.000 |
| Indemnización por Muerte Accidental o Desmembración Accidental | \$20.000.000 | \$30.000.000 | \$50.000.000 | \$80.000.000 | \$150.000.000 |
| Anticipo por Enfermedades Graves | \$10.000.000 | \$15.000.000 | \$25.000.000 | \$40.000.000 | \$75.000.000 |
| Auxilio Funerario | \$2.000.000 | \$3.000.000 | \$4.000.000 | \$4.800.000 | \$6.000.000 |

NOTA: El valor del plan será calculado con respecto a la actividad económica del asegurado.

Módulos Adicionales

Módulo 1

| Coberturas | Plan 1 | Plan 2 | Plan 3 | Plan 4 | Plan 5 |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Auxilio por Muerte | \$200.000 | \$300.000 | \$400.000 | \$480.000 | \$600.000 |
| Auxilio por Incapacidad Total y Permanente | \$2'000.000 | \$3'000.000 | \$4'000.000 | \$4'800.000 | \$6'000.000 |
| Renta Diaria por Hospitalización por Accidente o Enfermedad | \$40.000 | \$60.000 | \$100.000 | \$120.000 | \$200.000 |
| Renta Diaria por Hospitalización por Accidente o Enfermedad en Unidad de Cuidados Intenivos | \$40.000 | \$60.000 | \$100.000 | \$120.000 | \$200.000 |

NOTA: El valor del plan será calculado con respecto a la actividad económica del asegurado.

Módulo 2

| Coberturas | Plan 1 | Plan 2 | Plan 3 | Plan 4 | Plan 5 |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Canasta Familiar por Muerte | \$160.000 | \$250.000 | \$300.000 | \$360.000 | \$500.000 |
| Canasta Familiar por Incapacidad Total y Permanente | \$160.000 | \$250.000 | \$300.000 | \$360.000 | \$500.000 |
| Reembolso de Gastos Médicos por Maternidad | \$130.000 | \$200.000 | \$300.000 | \$360.000 | \$500.000 |

NOTA: El valor del plan será calculado con respecto a la actividad económica del asegurado.

Edades de ingreso y permanencia

Módulo Básico: Ingreso de 18 - 65 años con permanencia hasta los 75 años.

Módulos Adicionales: Ingreso de 18 - 65 años con permanencia hasta los 70 años.



¿Qué cubre?

Muerte por Cualquier Causa, con motivo del fallecimiento natural o accidental del asegurado, se indemnizará a los beneficiarios hasta la suma contratada.

Incapacidad Total y Permanente, definida a partir del 50% de la pérdida de capacidad laboral, previa calificación de alguna de las entidades autorizadas.

Indemnización por Muerte Accidental o Desmembración Accidental, si como consecuencia de un accidente amparado, el asegurado fallece o llega a sufrir una desmembración dentro de los 180 días siguientes a la fecha de su ocurrencia, se pagará una indemnización adicional al amparo básico de vida.

Anticipo por Enfermedades Graves, en caso de diagnóstico positivo de alguna de las enfermedades graves incluidas en las condiciones generales, se

indemniza como anticipo del amparo de muerte, el equivalente al 50% del valor asegurado en dicho amparo.

Auxilio Funerario, en caso de fallecimiento del asegurado, los beneficiarios podrán disponer de una suma adicional para gastos funerarios.

Auxilio por Muerte o Incapacidad Total y Permanente, Chubb otorgará un auxilio mediante un solo pago.

Renta diaria por Hospitalización por Accidente o Enfermedad, si como consecuencia de un accidente del asegurado o de una enfermedad no preexistente requiere ser hospitalizado, se pagará una renta diaria hasta por 30 días continuos o discontinuos por vigencia anual. Deducible 2 días.

Renta Diaria por Hospitalización por Accidente o Enfermedad en Unidad de Cuidados Intensivos, si como

consecuencia de un accidente del asegurado o de una enfermedad no preexistente requiere ser hospitalizado en la Unidad de Cuidados Intensivos, se pagará una renta diaria durante el periodo que la persona esté hospitalizada, y sin exceder 15 días continuos o discontinuos por vigencia anual. Deducible 2 días.

Canasta Familiar por Muerte o Incapacidad Total y Permanente, Chubb otorgará una renta mensual durante 12 meses.

Reembolso de Gastos Médicos por Maternidad, se pagará a la asegurada hasta el valor contratado en la póliza después de nacido el hijo vivo o de legalizada la adopción, con el fin de cubrir gastos médicos incurridos por el nacimiento y/o la atención médica del recién nacido o el hijo adoptado.